



Escaneado  
9-05-07  
amy

13660



Quito, 07 de mayo del 2007

Sres.  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad

Falta

\$1,00

Mediante el presente informo el cambio de Gerente General y Sucesión de Acciones de la compañía **COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA LTDA**, representada por el Sr. Luis Alfredo Naranjo Bustillos.

Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Así mismo registrada en el sistema @ 09/05/2007.

Atentamente

**Alfredo Naranjo**  
Gerente General

**CYACEROF**  
CIA. LTDA  
R.U.C. 179204771406



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
"COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**SR. ÁNGEL RAFAEL FLORES Y SEÑORA**

**A FAVOR DE:**

**SR. LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS**

**CUANTÍA: USD. 1.680,00**

**+1  
(DI 02 COPIAS) MVO.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veintiocho de febrero del año dos mil siete, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores cónyuges ÁNGEL RAFAEL FLORES G. JORDANO Y KARINA JOHANA VITERI CHÓEZ, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el señor LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS, de



228

estado civil soltero, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía **COMERCIO Y ACERO CYACEROF COMPAÑÍA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía **COMERCIO Y ACERO CYACEROF Compañía Limitada**, por una parte el socio Ángel Rafael Flores Galindo y su Cónyuge Karina Johana Viteri Chóez, ecuatorianos, mayores de edad, casados, poseedores de un mil seiscientos ochenta participaciones sociales de la compañía antes mencionada, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COMERCIO Y ACERO CYACEROF Compañía Limitada**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito, a cargo del doctor Fabián Solano P, el cinco de junio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio del mismo año. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **COMERCIO Y ACERO CYACEROF COMPAÑÍA LIMITADA**, de veintiuno de febrero de dos mil siete, resolvió por unanimidad, ceder las

participaciones sociales del Ángel Rafael Flores Galindo y su cónyuge Karina Johana Viteri Chóez, en favor del cesionario Luis Alfredo Naranjo Bustillos, tal como se desprende de la copia certificada del acta indicada, que es parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Las partes intervinientes convienen en que los cedentes, Ángel Rafael Flores Galindo y su Cónyuge Karina Johana Viteri Chóez, cedan la totalidad de sus participaciones, es decir un mil seiscientos ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una, por un valor de un mil seiscientos ochenta dólares americanos a favor del señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos, quien con la finalidad de cerrar la negociación procede a entregar dicha cantidad.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El cesionario declara haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, a los cedentes.- Por su parte los CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y entregan las participaciones sociales que les corresponden al cesionario.- **DECLARACIÓN DEL CESIONARIO.**- El cesionario declara conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la empresa COMERCIO Y ACERO CYACEROF Compañía Limitada.-. Por lo tanto, el CESIONARIO asume como socio los derechos y obligaciones que como tal les corresponden.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Franklin Arévalo, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el



NOTARIO

Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ANGEL RAFAEL FLORES

C.C. 100235663-0

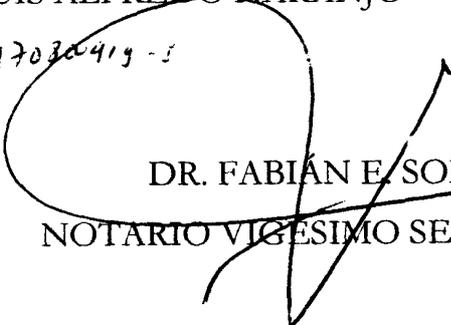


SRA. KARINA VITERI CHÓEZ

C.C. 1709282873

  
SR. LUIS ALFREDO NARANJO

C.C. 17030419-5

  
DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 21 DE FEBRERO DE 2007 DE  
COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil siete en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Iturralde Nro. 930 y Mariscal Sucre, siendo las diez horas, se reúnen los señores: Ángel Rafael Flores Galindo, propietario de un mil seiscientos ochenta (1680) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, con derecho a mil seiscientos ochenta votos; el Señor Pablo Fernando Sosa Mantilla propietario de doscientos ochenta (280) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, con derecho a doscientos ochenta votos; el Señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos, propietario de veinte participaciones (20) participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una, con derecho a veinte votos; y, el doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, propietario de veinte participaciones (20) participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una, con derecho a veinte votos; todos en calidad de socios de COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Señor Pablo Sosa., en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Sr. Ángel Flores Galindo, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del día:

PRIMERO: Cesión de Participaciones Sociales del socio Ángel Rafael Flores Galindo, en favor del socio señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos.

SEGUNDO: Examinación y análisis de la renuncia e informe del gerente general de la empresa.





TERCERO: Designación y nombramiento de Gerente General de la compañía.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

**Deliberaciones de la Junta sobre el Primer Punto:**

El señor Ángel Rafael Flores Galindo, informa que es su deseo en calidad de socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir un mil seiscientos ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una en favor del socio Luis Alfredo Naranjo Bustillos, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de UD\$ 1.680,00 (un mil seiscientos ochenta dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el señor Ángel Flores Galindo.

El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

**Deliberaciones de la Junta sobre el Segundo Punto:**

Sobre el segundo punto, luego de escuchar y analizar la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía y el informe de labores presentado por éste; la Junta General se pronuncia en el sentido de aceptar la renuncia y el informe en forma unánime por la gestión cumplida.

**Deliberaciones de la Junta Sobre el Tercer Punto:**

Sobre el tercer punto del orden del día: El Doctor Franklin Arévalo, propone que para el desempeño de ésta importante labor se designe como Gerente General al Sr. Luis Alfredo Naranjo Bustillos; en reemplazo del Señor Ángel Rafael Flores Galindo; ~~en~~ respecto

la Junta General por unanimidad decide aceptar la moción propuesta, eligiendo al Sr. Luis Alfredo Naranjo Bustillos como Gerente General de **LA EMPRESA COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.**, funciones que las desempeñarán, por el lapso de dos (2) años, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.



**Resolución:**

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Señor Ángel Flores Galindo, en favor del socio señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos, verificada la cesión de participaciones indicada; al sr. Luis Alfredo Naranjo Bustillos, le corresponde un mil setecientas participaciones sociales de un valor de un dólar una; al Señor Pablo Fernando Sosa Mantilla, le corresponde doscientas ochenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una; y, al Dr. Franklin Arévalo, le corresponde veinte participaciones sociales de un valor de un dólar cada una; asimismo acepta y ratifica la renuncia del gerente general y la designación del nuevo gerente general de la compañía señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos,

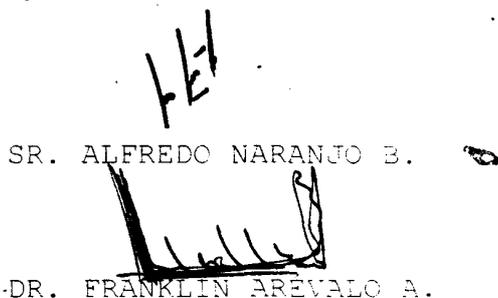
Los Socios autorizan al Gerente de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

  
SR. NOEL FLORES GALINDO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA  
Quito - Ecuador  
Dr. Fabián E. Sofamp  
NOTARIO

  
SR. ALFREDO NARANJO B.  
  
DR. FRANKLIN AREVALO A.



EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA.  
LTDA. DE 21 DE FEBRERO DE 2007.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

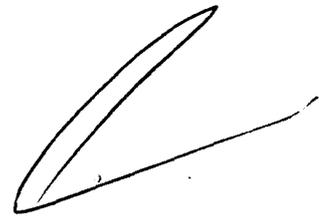
CAPITAL: USD\$2.000,00

2.000 participaciones de USD\$ 1,00 cada una

	CAPITAL	PARTICIPACIONES	
SR. LUIS NARANJO	USD\$1700,00	1.700	85
SR. FRANKLIN AREVALO	USD\$ 20,00	20	1
SR. PABLO SOSA	USD\$ 280,00	280	14
T O T A L	USD\$2.000,00	2.000	100



EL SECRETARIO





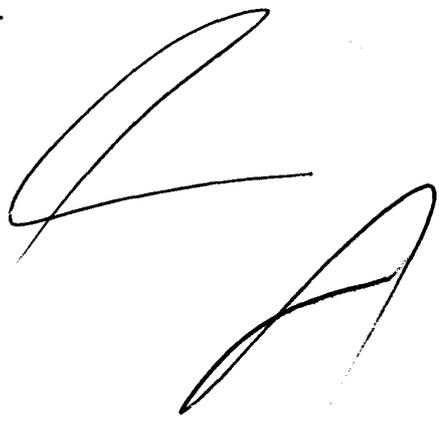
### CERTIFICACION

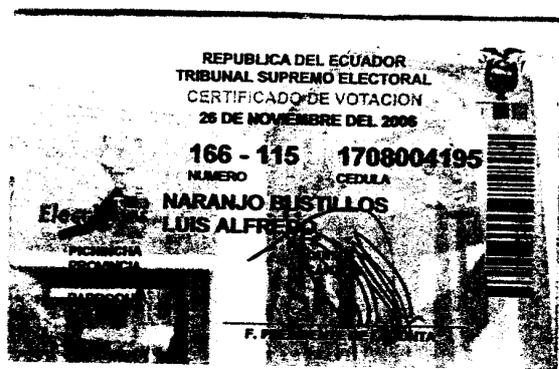
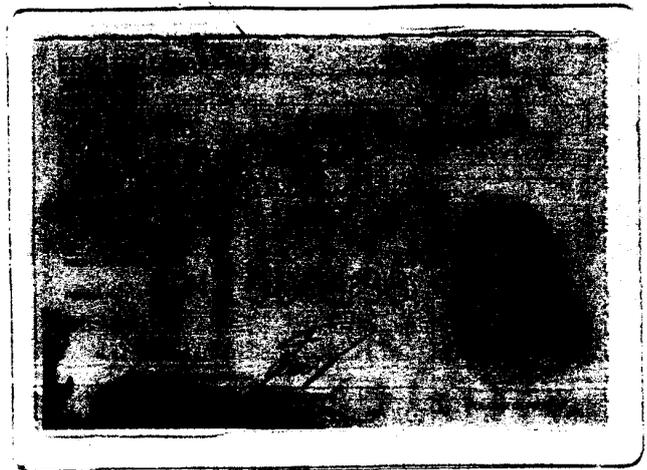
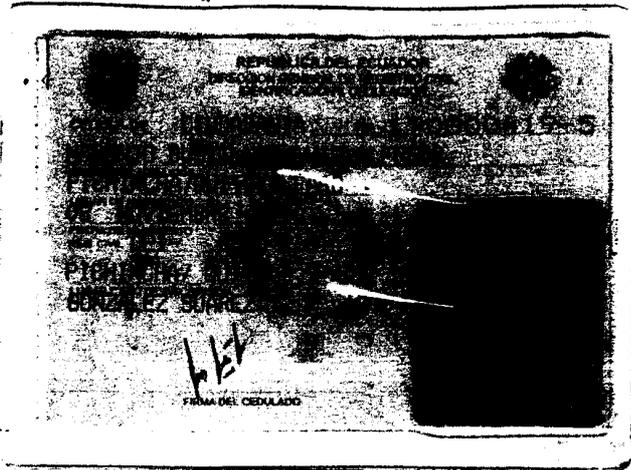
Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA., celebrada el 21 de febrero de 2007, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó al socio: Ángel Rafael Flores Galindo, ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es mil seiscientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del señor Luis Alfredo naranjo Bustillos.

Quito, 22 de febrero de 2007.



Sr. ANGEL FLORES G.  
**GERENTE GENERAL**  
**CYACEROF CIA. LTDA.**





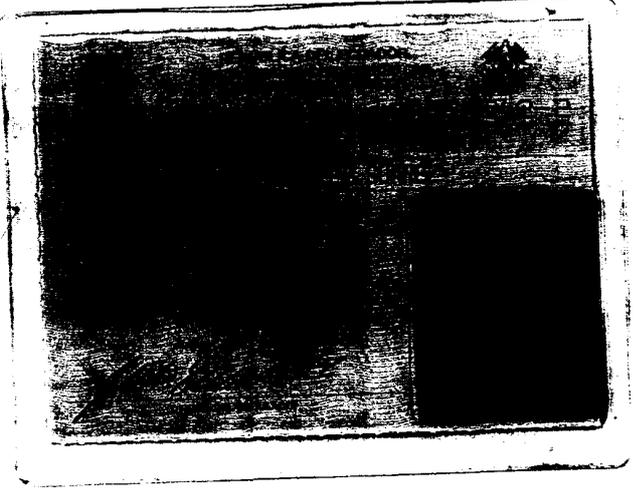
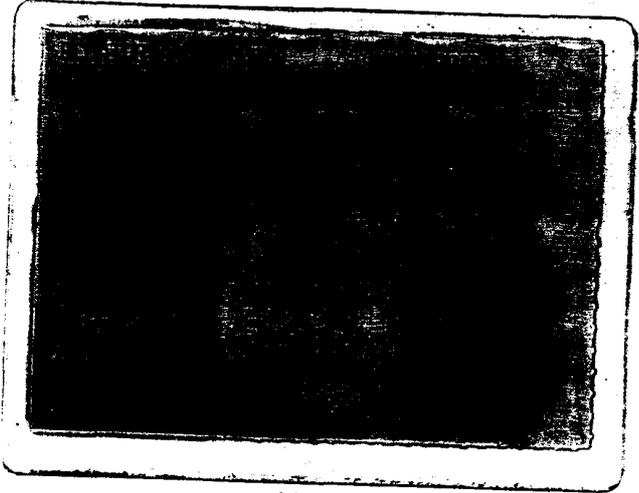
*[Handwritten signature]*

Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

12 8 FEB. 2007

**St. Fabian E. Solano P.**  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de escritura pública, de cesión de participaciones " comercio y acero cyacerof cia. ltda"., que otorga, **ANGEL RAFAEL FLORES Y SRA**, a favor, **LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS**, copia solicitada por el señor, **MILTON ECHEVERRIA**, portador de la cédula de ciudadanía N° 1707785422, firmada y sellada en Quito a veintisiete de abril del dos mil siete

*[Handwritten signature of Dr. Fabian E. Solano P.]*

**DR. FABIAN E. SOLANO P.**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**



Con fecha 7 de marzo de 2007  
 a Fe: 1526 bajo número 199 del **REGISTRO**  
**MERCANTIL**, Tomo 134 hasta **MANCHADA** la  
PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.  
 Quito, a 03 de Mayo del 2007.

*[Handwritten signature of Sr. Raúl Gaybor Secaira]*  
**Sr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100235663-0

FLORES GALINDO ANGEL RAFAEL  
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

11 DE SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/1975 M

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO 1975



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234312222

CASADO KARINA JOHANA VITERI CHOEZ  
SUPERIOR COMERCIANTE

ANGEL RAFAEL FLORES  
BLANCA MARTA REGINA GALINDO

QUITO 09/06/2005

09/06/2017

REN 1511904



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100235663-0

VITERI CHOEZ KARINA JOHANA

1974

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/1975

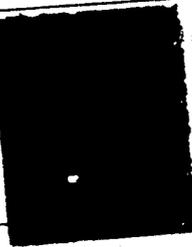
LUGAR DE NACIMIENTO 023-0139 91875

REG. CIVIL 023-0139 91875

QUITO

1974

*Karina Johana F.*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 5234312222

ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANGEL DOMINGA CHOEZ DE VITERI

FECHA DE NACIMIENTO 11/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0673843



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

200 - 212 1709282873

NUMERO CEDULA

Electores VITERI CHOEZ KARINA JOHANA

PROVINCIA

LA MORONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

29 - 064 1002356630

NUMERO CEDULA

Electores FLORES GALINDO ANGEL RAFAEL

PROVINCIA

LA MORONA

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito,

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabian E. Solano P.

Dr. Fabian E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

28 FEB 2007